

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL  
CAMPANAB'AJ TOTONICAPAN "ASOCAB TOTO"  
DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2014**



**GUATEMALA, ABRIL DE 2015**

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor  
Juan Moisés García García  
Presidente y Representante Legal  
Asociación para el Desarrollo Urbano y Rural Campanab'j Totonicapán "Asocab  
Toto"  
Paraje Pacoc Cantón Xantun Totonicapán, Totonicapán  
Su despacho

Señor Juan Moisés García García

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor  
Juan Moisés García García  
Presidente y Representante Legal  
Asociación para el Desarrollo Urbano y Rural Campanab'j Totonicapán "Asocab  
Toto"  
Paraje Pacoc Cantón Xantun Totonicapán, Totonicapán  
Su despacho

Señor Juan Moisés García García:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor  
Juan Moisés García García  
Presidente y Representante Legal  
Asociación para el Desarrollo Urbano y Rural Campanab'j Totonicapán "Asocab  
Toto"  
Paraje Pacoc Cantón Xantun Totonicapán, Totonicapán  
Su despacho

Señor Juan Moisés García García:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL  
CAMPANAB'AJ TOTONICAPAN "ASOCAB TOTO"  
DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2014**



**GUATEMALA, ABRIL DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
Generales	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
Área técnica	6
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	6
Comentarios	6
Conclusiones	10
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	10
Hallazgos Relacionados con Control Interno	10
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	16
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	21
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	22
<b>ANEXOS</b>	23
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor

Juan Moisés García García

Presidente y Representante Legal

Asociación para el Desarrollo Urbano y Rural Campanab'j Totonicapán "Asocab Toto"

Paraje Pacoc Cantón Xantun Totonicapán, Totonicapán

Su despacho

Señor Juan Moisés García García:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0263-2014 de fecha 09 de octubre de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación para el Desarrollo Urbano y Rural Campanab'j Totonicapán "Asocab Toto", identificada con la Cuentadancia A5-21-800-801-2013, con el objetivo de evaluar la administración los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 11 de septiembre de 2013 al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de los convenios del programa de salud expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, no obstante se detectaron deficiencias de Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Falta de actas
2. Inadecuado archivo y resguardo de la documentación financiera y administrativa



3. Deficiencia en el registro de Tarjetas de Responsabilidad

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **Área Financiera**

1. Atraso en la rendición de caja fiscal
2. Deficiencias en el control de medicamentos

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Juan Luis Monterroso Gonzalez supervisado por: Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

#### **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. JUAN LUIS MONTERROSO GONZALEZ  
Coordinador Independiente

---

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Asociación para el Desarrollo Urbano y Rural Campanab'aj Totonicapán "ASOCAB TOTO", es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 59 de fecha 21 de junio de 2012, inscrita bajo la partida 40836, folio 40836 del libro 1 de Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas del Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, de fecha 04 de julio de 2012.

Se encuentra inscrita en Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-21-800-801-2013 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, con número de identificación tributaria 7906470-1.

Su sede y domicilio, se ubica en Paraje Pacoc, Cantón Xantun, Totonicapán, teléfono 77662882.

La Asociación para el Desarrollo Urbano y Rural Campanab'aj "ASOCAB TOTO", en lo sucesivo del presente informe se le denominará la "Entidad".

### Función

Ser Entidad sin fines de lucro y de beneficio social.

Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la



---

República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Decreto número 02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 48, 49, 50 y 51 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17 y sus reformas contenidas en el Decreto 3-2014 Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, de fecha 12 de febrero de 2014.

Decreto número 57-2008, Ley de Libre Acceso a la Información Pública, Artículos 38 Procedimiento de Acceso de la Información Pública y 66 Retención de Información.

Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros Para la Prestación de Servicios Básicos de Salud.

Acuerdo Ministerial No. 66-2007 de fecha 20 de diciembre de 2007. Manual para la ejecución presupuestaria a través de convenios.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento No. DAEE-0263-2014, de fecha 09 de octubre de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales, de la Contraloría General de Cuentas.



### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

#### Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del estado, por los responsables de la Entidad.

### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

#### Área financiera

La auditoría incluyó un examen de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluyó la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 11 de septiembre de 2013 al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

Durante el proceso de auditoría se revisó el 100% de los ingresos, transferidos a la Entidad por los convenios suscritos con Dirección de Área de Salud de Totonicapán.

#### Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se



---

examinó el 73% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 7)

### **Caja fiscal**

A la fecha del cierre de la caja fiscal al 31 de diciembre de 2014, se comprobó que la Entidad no refleja saldo contable, derivado que los fondos públicos recibidos del período auditado, fueron ejecutados en su totalidad. (Ver anexos 1 y 2)

### **Bancos**

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas (3) tres cuentas monetarias asignadas de la siguiente manera: cuentas números. 3470003528 Asocab Toto J2 San Cristóbal, 3470003514 Asocab Toto J1 Patachaj y 3470002634 Asociación para el Desarrollo Urbano y Rural Campanabaj, del Banco Banrural en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2014, no presentan disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

### **Ingresos**

Durante el período auditado la Entidad percibió fondos públicos provenientes de 4 convenios suscritos con la Dirección de Área de Salud de Tonicapán, en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por la cantidad de Q.924,329.77 durante el período auditado. (Ver anexos 1 y 2)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que si se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país, los mismos no presentan diferencia.

### **Egresos**

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden a la cantidad de Q.924,329.77, destinados para la ejecución de programas de salud. (Ver anexo 1 y 6)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, si cumplen con los aspectos contables y legales.



---

## Activos fijos

El valor de los activos fijos adquiridos con fondos públicos en administración de la Entidad, al 31 de diciembre de 2014 asciende a la cantidad de Q250,460.00, del cual no se realizó inventario físico; derivado que a la fecha de practicar la auditoría los inventarios se habían entregado a la Dirección de Área de Salud de Totonicapán, por esta actividad la Entidad no elaboro ni registro las actas administrativas de entrega de inventarios en los libros autorizados, razón por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

No obstante se detectó que los vehículos registrados en el libro de inventarios del convenio 168-2014 (394-2013) aún estaban en posesión de la Entidad, por lo que se procedió a realizar el inventario respectivo.

Se comprobó que la entidad cuenta con los libros de inventarios autorizados por la Contraloría General de Cuentas y tarjetas de responsabilidad en las cuales se encontraron deficiencias, razón de la formulación del hallazgo. (Ver anexo 4)

## Almacén y suministros

La Entidad administro una bodega de medicamentos en cada jurisdicción, las cuales distribuyen los medicamentos e insumos a los centros de convergencia que se encuentran en el municipio de san Cristóbal Totonicapán en el departamento de Totonicapán. Al revisar está área por el período auditado a través de muestra selectiva se comprobó que los formularios Bres y las tarjetas kardex, estaban con atraso en el registro de los movimientos contables el 11 de marzo de 2015, se emitió Nota de Auditoría No. 03-DAEE-0263-2014, donde se solicitó detalle de los inventarios de medicamentos con saldos al 31 de diciembre de 2014, de las dos jurisdicciones por los convenios suscritos con el objetivo de cuantificar compras y consumos de medicamentos, derivado que la Entidad no presento a la comisión de auditoría la integración contable de medicamentos solicitada, por estas deficiencias se determinó que los mismos no se registraron de manera oportuna por lo que se formuló el hallazgo correspondiente.

## Otras áreas

### Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verifico que la Entidad durante el período auditado, no realizo compras en las que fuere necesario utilizar procesos de cotización y licitación por lo que no publicó ni gestionó eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras.



---

## Convenios

La entidad suscribió 4 convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de Dirección de Área de Salud de Totonicapán, asignando un monto de Q2,894,329.00, el cual fue modificado por las adendas emitidas a cada convenio sumando un total de Q924,329.77, valor que fue percibido para la prestación de Servicios Básicos de Salud en beneficio de 23,253 habitantes ubicados en el municipio de San Cristóbal Totonicapán del departamento de Totonicapán, contando con 5 centros de convergencia cada una de las 2 jurisdicciones atendiendo a 42 comunidades. De los convenios suscritos se analizaron 3 expedientes por el monto de Q671,770.90 representando un 73% del total de convenios ejecutados. (Ver anexos 6, 7 y 8)

## Depuración de formas oficiales

Se realizó el corte de formas oficiales, en base a los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas en la realización del conteo físico no se reporta deficiencias. (Ver anexo 9)

## Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio número DAEE-OF-10-0263-2014, de fecha 24 de abril de 2015, al Director de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los programas de salud, quien por separado presentará el informe respectivo.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó extemporáneamente ante el ente fiscalizador, por esta deficiencia se formuló el hallazgo respectivo.

La auditoría de aspectos financieros y de cumplimiento fue dirigida a evaluar el programa del Sistema Integral de Atención en la Salud –SIAS-, generándose reportes de ejecución de gastos dentro del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, para validar la información contable proporcionada por la Entidad, el programa fue ejecutado en las comunidades de las jurisdicciones siguientes 1



---

Patachaj de San Cristóbal Totonicapán y 2 San Cristóbal de San Cristóbal Totonicapán en el departamento de Totonicapán.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 26 de marzo de 2015, informando a la comisión de auditoría que entrego toda la información financiera y administrativa correspondiente al período auditado e indicando que no existen hechos relevantes presentes y posteriores al actual período.

Se suscribió actas Nos. DAEE-124-2015 y DAEE-125-2015 de fecha 27 de abril de 2015 por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

De acuerdo al requerimiento realizado por la Fiscalía de Sección Contra la Corrupción del Ministerio Público Expediente No. MP001-2014-101379, de fecha 10 de noviembre de 2014, solicitado por el Fiscal Auxiliar de la Agencia No. 7 del Ministerio Público José Ángel Díaz González, y de conformidad con el Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4. Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas, indica en la literal t) "Coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos en contra de la hacienda pública" en tal sentido se presenta lo siguiente:

### **1) La legalidad de los convenios celebrados**

La Contraloría General de Cuentas no participa en la celebración de convenios para la prestación de servicios que realizan los órganos centralizados, descentralizados y autónomos, ya que realiza su función fiscalizadora en forma externa y posterior. Por lo tanto, le corresponde a cada entidad la facultad de celebrar los convenios administrativos y el deber de emitirlos dentro de los límites que la ley señala al funcionario para su actuación y la sujeción a las normas vigentes.

### **2) La legalidad operacional de las ONG's que suscribieron los convenios**

La legalidad operacional de las Organizaciones No Gubernamentales debe ser verificada por el órgano administrativo centralizado, descentralizado o autónomo con quien se suscribe el convenio respectivo, debiendo verificar si cumplen con los requisitos exigidos por la ley para la prestación de un servicio y la administración de los fondos públicos. Derivado de lo anteriormente indicado, la Contraloría General de Cuentas realiza únicamente la función fiscalizadora de la ejecución de los fondos públicos transferidos por las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas.



---

### **3) Si existe alguna anomalía en la asignación del presupuesto en la celebración de los convenios**

El control de los presupuestos del sector público corresponde al Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas, con excepción de las entidades autónomas, correspondiéndole a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de la ejecución de los fondos públicos, con base a lo que establece la ley.

### **4) Si las personas que celebraron los convenios están o estaban legitimadas para hacerlo**

La legitimación en la celebración de los convenios debe ser verificada por los órganos centralizados, descentralizados y autónomos que realizan las transferencias de los fondos públicos a las entidades con quienes celebran dichos convenios.

### **5) Si se cumplieron con los derechos, obligaciones y plazos regulados en los convenios**

La comisión de auditoría únicamente procedió a evaluar el aspecto presupuestario, financiero y contable de los convenios números 394-2013, 395-2013, 168-2014 y 169-2014 suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

El aspecto técnico será evaluado por el especialista que designe la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, el cual fue solicitado por la comisión de auditoría, mediante el oficio número DAEE-OF-10-0263-2014, de fecha fecha 24 de abril de 2015.

### **6) Si existe incumplimiento o anomalías en la ejecución de alguno de los convenios y establecer quién es el responsable**

Se verificó el cumplimiento de la cláusula tercera, relacionada con el objeto y cuarta, relacionada con las condiciones de la prestación del servicio, de los convenios números 394-2013, 395-2013, 168-2014 y 169-2014, para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud, celebrado entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; comprobándose que la Entidad ejecuto los fondos transferidos en el programa de salud, de acuerdo a las asignaciones presupuestarias en el período auditado.



---

**7) Verificar las acreditaciones o desembolsos dados a las ONG's, y si estos fueron utilizados correctamente**

De conformidad a la cláusula sexta de cada uno de los convenios suscritos con Dirección de Área de Salud San Marcos, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se comprometió a transferir a la Entidad, hasta un máximo de Q2,894,329.00, modificado por las adendas suscritas a cada convenio por un monto de Q924,329.77, de los cuales se recibieron hasta el 31 de julio de 2014 la cantidad de Q924,329.77 correspondiente al primer y segundo desembolso, por medio de acreditaciones a la cuenta bancaria número 3470002634 Asociación para el Desarrollo Urbano y Rural Campanabaj cuenta madre, del Banco Banrural, dichas acreditaciones fueron ejecutadas al 100%. (Ver anexo 8).

**8) Otra información relevante que considere el auditor para incorporarla en la investigación que esta fiscalía realiza**

La suscripción de los convenios 394-2013, 395-2013, 168-2014 y 169-2014, fueron aprobados mediante acuerdos ministeriales con fecha 02 de septiembre de 2013 y 07 de abril de 2014 con efecto retroactivo, según se establece en la cláusula quinta que indica "PLAZO. El plazo del presente convenio será improrrogable e inicia el uno de febrero del año dos mil catorce y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, sin perjuicio de finalización anticipada por cualquier causa, para el efecto se avalan todos aquellos gastos que forman parte de la ejecución presupuestaria del presente Convenio, a partir del uno de febrero del año dos mil catorce".

El 23 de julio de 2014 el Viceministerio de Salud Pública y Asistencia Social, emitió a la Entidad, REF.EXT.COBE.LGH. No. 443-2014, donde se les indica que a partir del 01 de agosto de 2014, ya no continuará con la prestación de Servicios Básicos de Salud en las jurisdicciones asignadas.

Con respecto a las personas menores o sin Documento Personal de Identificación, según listado de la fiscalía que aparece en los renglones numerados del 1437, al 1597 quienes prestaron sus servicios como facilitadores y facilitadoras comunitario cuentan con documento personal de identificación con Código Único de Identificación.

**9) Establecer el monto asignado como presupuesto para ejecutar y si existió algún excedente al momento de celebrar la totalidad de los convenios**

Se determino que la Entidad por los 4 convenios modificados en las adendas de fecha 27 de diciembre de 2013 y 08 de diciembre de 2014, reconoció un



---

presupuesto final por la suma de Q924,329.77, cantidad que fue ejecutada al 31 de julio de 2014, en tal sentido no existe ningún excedente a los presupuestos. (Ver anexo 8)

### **10) Establecer si existen adendas y/o ademds en los convenios celebrados**

Se confirmo que la Entidad, realizo 4 adendas a los convenios celebrados, con fecha 27 de diciembre de 2013, a los convenios 394-2013 y 395-2013, y el 08 de diciembre de 2014, a los convenios 168-2014 y 169-2014, para las adendas emitidas a los convenios suscritos en el 2013, la clausula tercera reduce el monto y la clausula cuarta reduce el plazo, para las adendas emitidas a los convenios suscritos en el 2014, la clausula tercera indica el objeto de la adenda que modifica las cláusulas quinta sobre el plazo, y sexta que modifica el monto y forma de financiamiento para la prestación de servicios básicos de salud.

Se comprobó que las adendas a los convenios 168-2014 y 169-2014 no están firmadas por el Representante Legal de la Asociación, ni están firmadas por el Director del Área de Salud de Totonicapán , la razón según comentario de la jefatura del Área de Salud de Totonicapán Oficio No. 065-2015 REF /DR.HDJR/mrac con fecha 29 de abril de 2015, donde indica; “ en fecha 28 de diciembre se llevaron las adendas para firma, sin embargo no quisieron firmar” refiriéndose a los responsables de la Entidad.

### **Conclusiones**

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución del programa de salud expresados en cifras de la ejecución financiera, presenta razonablemente la situación financiera, no obstante se detectaron deficiencias de Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables durante el proceso de auditoría.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **Hallazgos Relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **Falta de actas**



---

## Condición

Al efectuar la integración y cuantificación de la muestra selectiva de la toma física de los inventarios de bienes no fungibles, medicamentos y suministros de los convenios; 168-2014 (394-2013) jurisdicción I Patachaj San Cristóbal Totonicapán y 169-2014 (395-2013) jurisdicción II San Cristóbal de San Cristóbal Totonicapán, se confirma que estos no se realizaron en su totalidad, derivado que el Representante Legal de la administración de la Entidad indico que los mismos ya habían sido entregados a la Dirección de Área de Salud de Totonicapán por cierre de los convenios en el mes de julio de 2014; no obstante no fue presentado a la comisión de auditoría las actas administrativas que contengan la cuantificación y detalle, que permita confirmar la transferencia y entrega de estos inventarios a la Dirección del Área de Salud de Totonicapán.

## Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno número 09-03 del 8 de julio de 2003 por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 2.6 Documentos de respaldo, establece que: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe de contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la Entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

## Causa

Incumplimiento a sus funciones y atribuciones de la Secretaria y Contador de los convenios, al no elaborar las actas de entrega de los inventarios de activos fijos, medicamentos y suministros a la Dirección de Área de Salud de Totonicapán.

## Efecto

Riesgo de pérdida o extravío de bienes no fungibles, medicamentos y suministros adquiridos con fondos públicos, al no tener información de transacciones realizadas mediante la suscripción de actas administrativas.

## Recomendación

El Presidente y Representante Legal, debe asumir la responsabilidad de



implementar un control eficiente de supervisión de las actividades del personal administrativo de la Entidad.

**Comentarios de los Responsables**

En oficio sin número con fecha de recepción 27 de abril de 2015, los responsables de la Entidad manifiestan lo siguiente: “Debido al compromiso que se tienen con las comunidades, ASOCAB TOTO ha solicitado las Actas a la Dirección de Área de Salud de Totonicapán, ya que se ha hecho entrega del total de Centros de Convergencia (comunitarios) sin embargo la DAST no nos ha hecho llegar la copia de tales documentos, cabe destacar que a la fecha en que se realizó la entrega no existe personal encargado de las actividades sino que la Asociación ha ido rotando a sus integrantes para realizar esta actividad ya que el MSPAS no reconoce los gastos si se contratara a una persona exclusiva para realizar dichas entregas. Las solicitudes de documentos las hemos realizado de manera telefónica con los encargados quienes argumentan algunas veces que no pueden darlas debido a que aun no cuentan con las firmas respectivas de los personeros de la DAST y en otras ocasiones no dan razón de quien podría proporcionar dichos documentos ya que nos envían de un lugar a otro. Sin embargo la Asociación cuenta con copia de la totalidad de actas pero únicamente de manera digital, mismos que adjuntamos para su verificación, ya que con lo que no se cuenta es los documentos firmados.”

**Comentario de la Auditoría**

La comisión de auditoría después de haber analizado los argumentos y comentarios de los responsables del presente hallazgo, concluye que no son suficientes para desvanecerlo, debido a que las actas solicitadas son las que hubieron levantar al momento de la entrega de los inventarios a la Dirección de Área de Salud de Totonicapán, en los libros de actas de la Entidad autorizados por la Contraloría General de Cuentas, confirmándose el hallazgo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MOISES GARCIA GARCIA	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>



## Hallazgo No. 2

### Inadecuado archivo y resguardo de la documentación financiera y administrativa

#### Condición

Al realizar la evaluación documental selectiva de la muestra de egresos, se comprobó que la Asociación carece de un archivo adecuado de los documentos presupuestarios, contables y financieros que respalden la ejecución de las operaciones financieras y administrativas, del período del 11 de septiembre de 2013 al 31 de diciembre de 2014, lo cual no permite su localización inmediata; prueba de esta deficiencia es que se confirma que no se tiene completos los expedientes de los informes formas F03, F02, F02A y F01, que mensualmente debe rendirse al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y a la Contraloría General de Cuentas.

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno número 09-03 del 8 de julio de 2003 por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en la norma 1.11 ARCHIVOS establece que: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas...”

#### Causa

Descuido del Contador y Secretaria de llevar el resguardo de la documentación en archivos ordenados y seguros.

#### Efecto

Riesgo notable de pérdida y/o extravío de documentos.



## Recomendación

El Presidente y Representante Legal, al administrar fondos del Estado, debe emitir instrucciones para que el Contador y Secretaria cumplan con sus funciones de mantener un archivo ordenado en forma lógica que permita el fácil acceso y consulta.

## Comentarios de los Responsables

En oficio sin número con fecha de recepción 27 de abril de 2015, los responsables de la Entidad manifiestan lo siguiente: “Ya se ha ordenado la documentación e identificado de acuerdo a los meses a que corresponde, adjuntando también la documentación de soporte de cada uno de los informes financieros del F01, F02, F03 y Matriz de ejecución presupuestaria archivándolos en Leith para su fácil ubicación.”

## Comentario de la Auditoría

La comisión de auditoría después de haber analizado los argumentos y comentarios de los responsables del presente hallazgo, concluye que no son suficientes para desvanecerlo, debido a que se confirman que la Entidad no conservaba un archivo ordenado en forma lógica que permitiera un fácil acceso de consulta en el momento de practicar la auditoría, por lo que el hallazgo se confirma.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MOISES GARCIA GARCIA	8,000.00
TESORERA	ROSARIO DELFINA GARCIA PONCIO	8,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,000.00</b>

## Hallazgo No. 3

### Deficiencia en el registro de Tarjetas de Responsabilidad

#### Condición

Al revisar selectivamente las tarjetas de responsabilidad, que contienen el detalle de los bienes no fungibles del programa SIAS, de las jurisdicciones: I Patachaj San Cristóbal Totonicapán convenio 168-2014 (394-2013) y II San



Cristóbal de San Cristóbal Totonicapán convenio 169-2014 (395-2013); no se logro obtener la información completa, derivado que presentan las deficiencias siguientes: a) No se reportan número de convenio, b) No se indica el nombre del responsable, c) No se reporta fecha de elaboración, y d) No están firmadas por responsable.

### **Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno número 09-03 del 8 de julio de 2003 por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en la norma 2.4 establece: “Autorización y Registro de Operaciones. Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente que todas las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.”

De acuerdo al Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el capítulo II Administrativo, inciso B. Almacén y/o Inventarios, numeral 2.1 Tarjetas de Responsabilidad Forma F-04 indica: “Instrumento que permite mantener el adecuado control de los bienes no fungibles para garantizar la tenencia, custodia, ubicación y uso adecuado de los mismos. Deberá contar con un número correlativo y estar autorizada por la Contraloría General de Cuentas.”

### **Causa**

Falta de control efectivo para el uso y manejo de las tarjetas de responsabilidad.

### **Efecto**

Riesgo de pérdida, extravío o robo de los bienes adquiridos con fondos públicos.

### **Recomendación**

Que el presidente y representante legal de la Entidad, adopte y emita instrucciones al contador de los convenios, para que lleve un control adecuado y actualizado de las tarjetas de responsabilidad.



### **Comentarios de los Responsables**

En oficio sin número con fecha de recepción 27 de abril de 2015, los responsables de la Entidad manifiestan lo siguiente: “Se ha contactado a las personas que en su momento laboraron para el programa de Extensión de Cobertura y que no han firmado la tarjeta respectiva para que puedan firmar las Tarjetas de Responsabilidad de bienes que tuvieron a su cargo, sin embargo indican que no lo harán debido a que como se mencionaba ya no laboran para la Asociación y que podrían firmar solamente si la asociación les cancela el periodo de tiempo que el Ministerio aún les quedo adeudando, lo cual dificulta contar con su colaboración. Por lo planteado, la Asociación solicita puedan brindarnos indicaciones sobre cómo proceder, con el entendido que desde el mes de agosto del año 2014 ya no se están realizando actividades para el programa de Extensión de Cobertura según convenios 169-2014 de referencia 394-2013 y 168-2014 de referencia 395-2013 respectivamente.”

### **Comentario de la Auditoría**

La comisión de auditoría después de haber analizado los argumentos y comentarios de los responsables del presente hallazgo, concluye que no son suficientes para desvanecerlo, debido a que el control de los bienes del estado es inconsistente al no tener información y compromiso de las personas que utilizaron estos bienes, por lo que se confirma el hallazgo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 4, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MOISES GARCIA GARCIA	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>

### **Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No. 1**



## Atraso en la rendición de caja fiscal

### Condición

De conformidad con el OFICIO SEC 029-2014, de fecha 18 de noviembre de 2014, emitido por la Entidad, se comprobó que la rendición de caja fiscal de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2014, se efectuó extemporáneamente según el plazo establecido, comprobándose un atraso de 103, 74, 42 y 11 días respectivamente.

### Criterio

El párrafo segundo, artículo 9 del Acuerdo A-18-2007 de la Contraloría General de Cuentas, establece que: “La rendición de formularios realizados y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales, en un plazo que no exceda de 5 días de vencido el mes a que corresponda.”

El tercer considerando de la Resolución No. CGC-A5-0021-800-801-2013, de la Delegación Departamental Contraloría General de Cuentas en Tonicapán de fecha 11 de septiembre de 2013, indica: “Que los responsables del manejo de los fondos asignados a la Asociación se registrarán de acuerdo al artículo 2º. Del Decreto 31-2002 del Congreso de la República; y la rendición de cuentas se realizara de conformidad con el artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 “Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición, Glosa y Archivo de Cuentas” reformado por el artículo 1º. Del Acuerdo Gubernativo No. 795-2003 del 11 de diciembre de 2003 del Presidente de la Republica.”

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno número 09-03 del 8 de julio de 2003 por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 2.12 Proceso de Rendición de Cuentas, indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente.”

### Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente y falta a sus funciones del Contador en llevar la caja fiscal al día y rendir las cuentas ante la Contraloría General de Cuentas en tiempo.



**Efecto**

Dificulta la fiscalización, al no disponer de información financiera confiable y oportuna por la Entidad.

**Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal, gire instrucciones al contador de los convenios para que cumpla con rendir mensualmente en los primeros cinco días de cada mes la caja fiscal correspondiente al mes anterior.

**Comentarios de los Responsables**

En oficio sin número con fecha de recepción 27 de abril de 2015, los responsables de la Entidad manifiestan lo siguiente: “Se han tomado las medidas necesarias y presentado los informes respectivos a la Contraloría General de Cuentas para estar al día en la entrega de reportes ante la entidad mencionada, no está de más indicar también que para el presente año 2015 ya no se estarán ejecutando actividades con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de la Dirección de Área de Salud, sin embargo la Asociación estará considerando el continuar o no con la cuentadancia ya que por el momento no es necesaria.”

**Comentario de la Auditoría**

La comisión de auditoría después de haber analizado los argumentos y comentarios indicados por los responsables de la Entidad, concluye que no son suficientes para desvanecer el hallazgo, debido a que reconocen las acciones correctivas, por lo que el hallazgo es confirmado.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MOISES GARCIA GARCIA	22,803.40
<b>Total</b>		<b>Q. 22,803.40</b>



## Hallazgo No. 2

### Deficiencias en el control de medicamentos

#### Condición

Al verificar el cumplimiento de la liquidación de los convenios al 31 de julio 2014, para integrar y valuar a través de muestra selectiva el inventario de medicamentos de las jurisdicciones siguientes: 1 Patachaj San Cristóbal Totonicapán y 2 San Cristóbal de San Cristóbal Totonicapán, en las operaciones de órdenes y requisiciones de los productos fueron identificadas las siguientes deficiencias:

a) El formulario F-14, denominado Balance, Requisición y Envío de Suministros (BRES) y el formulario F-13 tarjetas Kardex de medicamentos no están al día con las salidas y la aplicación del método de valuación inventarios PEPS.

b) En nota de auditoría No. 03-DAEE-0263-2014, de fecha 11 de marzo de 2015, se solicitó detalle de los inventarios de medicamentos con saldos al 31 de diciembre de 2014, o la fecha en que la Entidad liquido y entrego las dos jurisdicciones por los convenios suscritos con la Dirección de Área de salud de Totonicapán, con el objetivo de cuantificar compras y consumos de medicamentos los cuales tuvieron un saldo inicial de existencia por la suma de Q215,486.39 en la jurisdicción 1 Patachaj de San Cristóbal Totonicapán, de la jurisdicción 2 San Cristobal de San Cristóbal Totonicapán, la Entidad no proporcionó información contable consistente en saldo inicial, compras y saldo final liquidado a la comisión de auditoría.

#### Criterio

De acuerdo al Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el capítulo II Administrativo, inciso B Almacén y/o Inventarios, numeral 4 Procedimiento para la Administración de Medicamentos, Métodos de Planificación Familiar e Insumos Médicos, en relación a las Tarjetas de Control de Suministros e insumos (KARDEX Formulario F-13) indica: "Las PSS/ASS debe manejar un juego de tarjetas de Kardex para cada convenio suscrito las cuales deben estar archivadas en las oficinas centrales u oficinas regionales de la PSS/ASS donde esté ubicada la bodega central. Las tarjetas Kardex permiten tener información actualizada de las existencias en bodega para poder tomar decisiones. Además de proporcionar información histórica en cuanto a los ingresos y egresos a la bodega.", en relación al Formulario Balance, Requisición y Envío de Suministros BRES (F-14) indica: "Es el instrumento elaborado mensualmente que sirve para llevar el control del



---

Balance, Requisición y Envío de Suministros, que permite visualizar el movimiento de existencias, meses de existencia disponibles, cantidades a requerir y cantidades entregadas, por centro de convergencia y consolidado por convenio (bodega y centros de convergencia).”

### **Causa**

Falta de monitoreo por parte del Presidente y Representante Legal de la Asociación, a las actividades del contador de los convenios en llevar al día los registros contables en el control de medicamentos.

### **Efecto**

Provoca: a) sobreabastecimiento de insumos médicos de no alto consumo, b) alto riesgo de insumos médicos vencidos, c) alto riesgo de pérdida de insumos médicos, d) Pacientes en alto riesgo por falta insumos médicos.

### **Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal, gire sus instrucciones para que los contadores de cada convenio mantengan actualizados los formularios F-14 Balance, Requisición y Envío de Suministros (BRES) y el formulario F-13 tarjetas Kardex de medicamentos, y efectúen inventarios mensualmente.

### **Comentarios de los Responsables**

En oficio sin número con fecha de recepción 27 de abril de 2015, los responsables de la Entidad manifiestan lo siguiente: “Se ha procedido a actualizar la información en tarjetas de inventario (kardex) donde se demuestra que no existe saldo de ningún insumo y medicamento en poder de la Asociación debido al cierre de los convenios 169-2014 de referencia 394-2013 y 168-2014 de referencia 395-2013 respectivamente, por acuerdo ministerial.”

### **Comentario de la Auditoría**

La comisión de auditoría después de haber analizado los argumentos y comentarios indicados por los responsables de la Entidad, concluye que no son suficientes para desvanecer el hallazgo, debido a que se reconoce el atraso en la información de las tarjetas del inventario de medicamentos (Kardex), por lo que se procede a confirmar el hallazgo.



### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MOISES GARCIA GARCIA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

### 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JUAN MOISES GARCIA GARCIA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	11/09/2013 - 31/12/2014
2	RAFAEL JOSE AJPACAJA TZIC	VICEPRESIDENTE	16/02/2014 - 31/12/2014
3	JUAN CARLOS CHUC HERNANDEZ	SECRETARIO	16/02/2014 - 31/12/2014
4	ROSARIO DELFINA GARCIA PONCIO	TESORERA	16/02/2014 - 31/12/2014
5	SAMUEL LORENZO GARCIA TZUL	VOCAL 1	16/02/2014 - 31/12/2014
6	ROSARIO DELFINA GARCIA PONCIO	SECRETARIA	11/09/2013 - 15/02/2014
7	RAFAEL JOSE AJPACAJA TZIC	TESORERO	11/09/2013 - 15/02/2014
8	JUAN CARLOS CHUC HERNANDEZ	VOCAL 1	11/09/2013 - 15/02/2014



---

## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. JUAN LUIS MONTERROSO GONZALEZ  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



**ANEXO 1**  
**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL CAMPANAB'AJ**  
**TOTONICAPÁN "ASOCAB TOTO"**  
**MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
SALDO INICIAL			0.00
DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	211,142.79	211,142.79	0.00
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	713,186.98	713,186.98	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>924,329.77</b>	<b>924,329.77</b>	<b>0.00</b>

**Fuente:** Formas oficiales 63-A, documentos físicos, registro de ingresos y egresos en caja fiscal, cédulas analíticas de auditoría e integraciones financieras de auditoría.

**Comentarios:** Los aportes corresponden a la suscripción de 4 convenios de salud del período auditado, los cuales fueron invertidos en la prestación de servicios básicos de salud, consistente en el fortalecimiento del primer nivel de atención, comprometidos con el Plan Hambre Cero y la Ventana de oportunidades de los mil días, ejecutándose el total de los ingresos recibidos por la cantidad de Q.924,329.77.



---

**ANEXO 2**

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL CAMPANAB'AJ  
TOTONICAPÁN "ASOCAB TOTO"  
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS  
DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo Inicial		0.00	0.00
(+) Ingresos percibidos durante el período auditado	924,329.77	924,329.77	
<b>Disponibilidad</b>		<b>924,329.77</b>	
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	924,329.77	924,329.77	
<b>Total Egresos</b>		<b>924,329.77</b>	
<b>Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2014</b>		0.00	
(-) Saldo de Bancos		0.00	
Diferencia		0.00	0.00

**Fuente:** Formas oficiales 63-A, cuentas bancarias, cédulas de caja fiscal y cruce de información en Sicoin Gobierno.

**Comentario:** La comparación del saldo contable de caja fiscal con el saldo de bancos, no presenta diferencia en las cifras.



---

**ANEXO 3**

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL CAMPANAB'AJ  
TOTONICAPÁN "ASOCAB TOTO"  
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS  
DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

<b>AÑO</b>	<b>NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS</b>	<b>TOTAL</b>
2013	Dirección de Área de Salud de Totonicapán	211,142.79
2014	Dirección de Área de Salud de Totonicapán	713,186.98
	<b>Total</b>	<b>924,329.77</b>

**Fuente:** Formas oficiales 63-A, libros de bancos y cajas fiscales y reportes de Sicoin Gobierno.

**Comentario:** Los aportes se confirmaron mediante cruce de información con la Dirección de Área de Salud de Totonicapán.



**ANEXO 4**

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL CAMPANAB'AJ  
TOTONICAPÁN "ASOCAB TOTO"  
INTEGRACIÓN DE ACTIVOS FIJOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	CUENTA POR JURISDICCIÓN	VALOR REPORTADO EN LIBROS DE INVENTARIOS	TOTAL
	<b>Convenio 168-2014 (394-2013)), 1 Patachaj, de San Cristóbal Totonicapán</b>		
1	Mobiliario y Equipo	16,700.00	
2	Equipo Médico Quirúrgico	3,792.00	
3	Vehículos	103,000.00	
4	Equipo Centros Comunitarios	25,668.00	<b>149,160.00</b>
	<b>Convenio 169-2014 (395-2013)), 2 San Cristóbal, de San Cristóbal Totonicapán</b>		
1	Mobiliario y Equipo	27,688.00	
2	Equipo Médico Quirúrgico	1,380.00	
3	Vehículos	50,000.00	
4	Equipo Centros Comunitarios	22,232.00	<b>101,300.00</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>250,460.00</b>

**Fuente:** Libros de inventarios autorizados en hojas movibles de Contraloría General de Cuentas.

Comentario: Los Activos fijos que integran el valor registrado en libros al 31 de diciembre de 2014, derivado a la conclusión de los convenios a partir del 01 de agosto de 2014, según REF.EXT.COB.ELGH. No. 443-2014, emitida por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a la Entidad, en la fecha que se practico la auditoría estos ya estaban entregados a la Dirección de Área de Salud de Totonicapán.



**ANEXO 5**

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL CAMPANAB'AJ  
TOTONICAPÁN "ASOCAB TOTO"  
INVENTARIO DE EXISTENCIA DE MEDICAMENTOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	CONVENIO No.	JURISDICCIÓN	TOTAL
1	168-2014	1 Patachaj San Cristóbal	18,103.60
2	169-2014	2 San Cristóbal Totonicapán	70,708.69
<b>SUMA</b>			<b>88,812.29</b>

**Fuente:** Actas certificadas de recepción de Equipo Médico Quirúrgico, Mobiliario y Equipo, Vehículos, medicamentos y suministros de la Asociación para el desarrollo Urbano y Rural Campanab'aj Totonicapán "Asocab Toto".

**Comentario:** La verificación física de las existencias no fue realizada, derivado al cierre de los convenios a partir del 01 de agosto de 2014, según REF.EXT.COBE.LGH. No. 443-2014, emitida por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a la Entidad, en la fecha que se practico la auditoría estos ya estaban entregados a la Dirección de Área de Salud de Totonicapán, Asimismo los BRESS y Kardex para el control de los medicamentos se encontraban atrasados en su registro contable y al 31 de diciembre de 2014 no fue reportada la información de las existencias de cada jurisdicción por los convenios suscritos, por esta circunstancia fue formulado el hallazgo correspondiente.



**ANEXO 6**

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL CAMPANAB'AJ  
TOTONICAPÁN "ASOCAB TOTO"  
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS EJECUTADOS  
DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	No. CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	% FINANCIERO	ESTADO
1	394-2013	Dirección de Área de Salud de Totonicapán	105,033.35	105,033.35	0.00	100%	Terminado
2	395-2013	Dirección de Área de Salud de Totonicapán	106,109.44	106,109.44	0.00	100%	Terminado
3	168-2014	Dirección de Área de Salud de Totonicapán	371,302.29	371,302.29	0.00	100%	Terminado
4	169-2014	Dirección de Área de Salud de Totonicapán	341,884.69	341,884.69	0.00	100%	Terminado
			<b>924,329.77</b>	<b>924,329.77</b>	<b>0.00</b>	<b>100%</b>	

**Fuente:** Expedientes de los convenios, ubicados en la Entidad.

**Comentario:** El cuadro anterior muestra el total de convenios que la Entidad suscribió con la Dirección de Área de Salud de Totonicapán, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, el monto de las transferencias recibidas es: Q.924,329.77 para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, en las jurisdicciones del Municipio de San Cristóbal Totonicapán, en el departamento de Totonicapán.



**ANEXO 7**

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL CAMPANAB'AJ  
TOTONICAPÁN "ASOCAB TOTO"  
MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES DE CONVENIOS  
ADJUDICADOS  
DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	No. CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	VALOR EJECUTADO	MUESTRA ESTRATIFICADA	ESTADO
1	168-2014	Dirección Área de Salud San Marcos	371,302.29	320,916.90	Terminado
2	169-2014	Dirección Área de Salud San Marcos	341,884.69	294,816.45	Terminado
3	394-2013	Dirección Área de Salud San Marcos	105,033.35	56,037.55	Terminado
	Subtotal		<b>818,220.33</b>	<b>671,770.90</b>	
	Total Muestra Seleccionada		<b>671,770.90</b>		
	Total integración de Convenios Anexo 7		<b>924,329.77</b>		
	Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada		<b>73%</b>		

**Fuente:** Conformación de expedientes físicos de los convenios ubicados en la Entidad, cruce de información y cédulas de auditoría.

**Comentario:** Se tomaron 3 convenios como muestra de los 4 convenios suscritos con la Dirección de Área de Salud de Totonicapán, verificándose los renglones de gastos siguientes: 182 servicios médicos sanitarios, 189 otros estudios y/o servicios, 325 equipo de transporte y 419 otras transferencias a personas, por la cantidad de Q.671,770.90 que equivale al 73% de los gastos ejecutados de los 4 convenios.



**ANEXO 8**

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL CAMPANAB'AJ  
TOTONICAPÁN "ASOCAB TOTO"  
DESEMBOLSOS EN LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS  
DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

CONVENIOS SUSCRITOS							ADENDAS		Total gastos devengados, reconocidos 2014
No.	No.	No. de Acuerdo Ministerial	FECHA	Ubicación geográfica y centros de convergencia	Monto	Ejecutado al 31/08/2014	FECHA	Monto	
1	394-2013	510-2013	02/09/2013	San Cristóbal Totonicapán	368,326.00	105,033.35	27/12/2013	105,033.35	105,033.35
2	395-2013	511-2013	02/09/2013	San Cristóbal Totonicapán	738,502.00	106,109.44	27/12/2013	106,109.44	106,109.44
3	168-2014	373-2014	07/04/2014	San Cristóbal Totonicapán	930,616.00	371,302.29	08/12/2014	371,302.29	371,302.29
4	169-2014	374-2014	07/04/2014	San Cristóbal Totonicapán	856,885.00	341,884.69	08/12/2014	341,884.69	341,884.69
		<b>SUMAS</b>			<b>2,894,329.00</b>	<b>924,329.77</b>		<b>924,329.77</b>	<b>924,329.77</b>

**Fuente:** Expedientes de convenios y adendas suscritas con Dirección Área de Salud de Totonicapán, formas oficiales 63-A y cédulas de integración de ingresos y egresos.

**Comentario:** En la cláusula sexta, de cada uno de los convenios suscritos con Dirección de Área de Salud de Totonicapán, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se comprometió a transferir a la Entidad la cantidad de Q.2,894,329.00 de los cuales se recibieron en el período auditado, la cantidad de Q.924,329.77, que fueron ejecutados en la prestación de servicios básicos de salud del programa de extensión de cobertura, en las jurisdicciones 1 Patachaj de San Cristobán Totonicapán y 2 San Cristóbal de San Cristóbal Totonicapán, cada una con cinco centros de convergencia, atendiendo 42 comunidades. De las adendas no se reporta el No. de Acuerdo Ministerial, por esta circunstancia se informo de la Gerencia Administrativa Financiera de la Dirección de Área de Salud de Totonicapán que los representantes de la Asociación se negaron a firmar las adendas de los convenios del año 2014.



**ANEXO 9**

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL CAMPANAB'AJ  
TOTONICAPÁN "ASOCAB TOTO"  
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

TIPO FORMULARIO	ENVIO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	31828	02/10/2013	687,551	687,600	50	687,551	687,560	10	687,561	687,600	40
200-A3	31828	02/10/2013	52,601	52,650	50	52,601	52,640	40	52,641	52,650	10
1-H	31828	02/10/2013	359,201	359,250	50	359,201	359,202	2	359,203	359,250	48
<b>SUMA</b>					<b>150</b>			<b>52</b>			<b>98</b>

**Fuente:** Corte de formas oficiales 63-A2 , 200-A3 , 1-H y envíos fiscales.

**Comentario:** Realizado el corte y depuración de formas oficiales, no se detectó irregularidad alguna en el manejo de los mismos.



# Nombramiento

## 1. NOMBRAMIENTO



### DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

#### NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0263-2014**

Guatemala, 09 de octubre de 2014

**Auditor Gubernamental:**

LIC. JUAN LUIS MONTERROSO GONZALEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION PARA EL DESARROLLO URBANO CAMPANAB'AJ "ASOCAB TOTO" CON LA CUENTA No. A5-21-800-801-2013 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por la LICENCIADA CARMEN FELISA REYES BARRENO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se le fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 30 de septiembre, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

48188

*(Firma manuscrita)*  
 Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas

*(Firma manuscrita)*  
 Lic. Sergio Orlando Pérez López  
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"  
 7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
 www.contraloria.gob.gt



---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

